

23 de julio de 2026

N.º 04-2026

Junta Directiva del BCCR acordó reducir la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base para ubicarla en 3,00% anual

La Junta Directiva del BCCR acordó, en su sesión 6333-2026, reducir la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 25 puntos base, para ubicarla en 3,00% anual.

La decisión se toma en un contexto de elevada incertidumbre externa asociada, principalmente, a los conflictos geopolíticos y a su intensificación reciente, la evolución de los precios internacionales de las materias primas y los posibles efectos de condiciones climáticas extremas sobre la producción, los precios de los alimentos y de la electricidad.

Estos factores se relacionan con riesgos al alza para la inflación, aunque su manifestación temporal, magnitud y duración son inciertas.

En el ámbito interno, la actividad económica muestra una desaceleración en el crecimiento de la producción tanto en las empresas de regímenes especiales como en las del definitivo.

En el mercado laboral, la cantidad de personas ocupadas se ha mantenido relativamente estable, y se observa una ligera caída en los ingresos reales.

La inflación continúa por debajo del rango de tolerancia alrededor de la meta.

Al finalizar junio de 2026, la inflación interanual fue negativa, mientras que el promedio de los indicadores de inflación subyacente se ha mantenido constante y en torno a 0,0% desde febrero. Además, las expectativas de inflación a corto y mediano plazo se ubican por debajo de la meta, según las referencias disponibles durante la discusión de política monetaria.

Los indicadores monetarios y financieros crecen a tasas que no comprometen la estabilidad de precios en el horizonte de la programación. Por ende, con la información disponible al momento de tomar la decisión, la Junta Directiva consideró que existe espacio para una reducción de 25 puntos base en la TPM.

El Banco Central reafirma su compromiso con la estabilidad interna de precios, expresada en la meta de inflación del 3%, y ajustará oportunamente la TPM, en la dirección que corresponda, cuando las condiciones macroeconómicas y la valoración de riesgos así lo requieran.